mente, dho S.r D.n Juan de Thobalena, Ex-
bio ante mi, y de ser Gen.l y bastante el
dho Poder para la administracion y go-
bierno de las dhas Encom.das y hazer en
ellas, todas las elecciones, provisiones
y nombram.tos de justicias, beneficios, cu-
ratos, Prioratos, y Vicarios, y todo lo
demas anexo, y pertinezientte, asi, en lo es-
piritual, como en lo temporal de las dhas
Encom.das Yo el Ess.no doy fee: y de que se bol-
vi a entregar a dho S.r a que me remitto
y de el usando = Dixo que porquanto al
Lic.do D.n Clem.te Royo y Gabaldon Alg.o
de los R.s Cons.os Alcalde mayor que ha
sido de la dha Ciud.d de Calasparra, se le
ha conferido la Vara de Alcalde mayor
de lo Civil de la Ciud.d de Valencia
cuio empleo, ha pasado a servir a dha
Ciud.d y que por esta razon, el suso dho
a cesado en el Govierno de la dha Ciud.d
de Calasparra y es preciso nombrar en
su lugar, o tra persona que exerza el dho
empleo, por lo que conbiene, que en la
Administracion de justicia no haia
falta, ni omission; y que se ha tien-
da, como se deve al R.l Servicio de
S.M. Dios, y quietud de la Rep.ca por
el presente en virtud del derecho
y regalia, que los Comendadores
de la dha Encom.da de Calasparra
tienen de nombrar Alcalde mayor